

Rad. No.0800131530072022-00294-00

Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez dando cuenta el apoderado judicial de la parte demandante pide la entrega de depósitos judiciales descontados al demandado.

Revisada la plataforma web del Banco Agrario de Colombia están los depósitos judiciales # 416010005004254 por valor de \$ 684.280 y 416010005004255 por valor de \$ 684.280.

Al respecto le informo que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde la fecha marzo 13 de 2023.

Barranquilla, mayo 26 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, MAYO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

Revisado lo solicitado por el Dr. Numan Jose Mozo Pérez, apoderado judicial de la parte demandante, en cuanto a la entrega de los depósitos judiciales No. 416010005004254 por valor de \$ 684.280 y No. 416010005004255 por valor de \$ 684.280, no se accederá a ello por cuanto el proceso ejecutivo en contra del demandado terminó por pago total de la obligación en la fecha marzo 13 de 2023, y en el escrito en donde se solicitó la terminación del proceso nada se dijo en cuanto a la devolución de los depósitos judiciales existentes.

Luego entonces estos se deben devolver a la parte demandada ya que fueron descontados con ocasión a las medidas cautelares que pesaba en su contra.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. #2022-00294